

ALEGACIONES Y MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DEL CENTRO INTEGRADO DE FP DE ÁVILA

**PARA EL NUEVO TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y
ANIMACIÓN SOCIO DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

A) CUESTIONES PRELIMINARES QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA

La realidad sociolaboral del ejercicio de las profesiones relativas al campo profesional de las Actividades Físicas y Deportivas de nuestros técnicos y técnicos superiores es muy compleja e injusta por : **el intrusismo laboral** que tienen estos alumnos. En el esfuerzo de acomodar la demanda de estos profesionales con su ajuste al mundo laboral, en el respeto a una formación de calidad y en cantidad por las horas de formación (1.400 h. y 2.000 h. en el caso de técnicos y técnicos superiores), varias comunidades (Cataluña, La Rioja, Andalucía, Extremadura y Madrid) ya tienen una regulación propia que viene, a grandes rasgos, a cumplir dos funciones : dar valor a la formación reglada y regulada tanto en centros educativos como en el ámbito federativo e identificar a los profesionales y su campo laboral, en las que las titulaciones de especialización sean complementarias a las educativas o federativas pero que en ningún caso supongan una competencia desleal y anacrónica a los títulos oficiales.

Así pues, **HACE FALTA EN CASTILLA Y LEÓN** una regulación de las profesiones deportivas, más en este momento de actualización de títulos y de emergencia de nuevos (como el CFGS de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico) y de la “pronta” aparición del nuevo CFGM de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, aunque sabemos que el CSD lo tiene parado por presión de las Federaciones... (este retraso habría que analizarlo : la interferencia del ámbito estrictamente deportivo con el educativo, ya que la competencia del CSD debería ser el alto rendimiento y la educativa del MECD).

Con toda esta situación, **si no se avanza en la regulación de la profesión**, seguiremos formando fantásticos profesionales (con todo el coste en tiempo y recursos públicos), que deberán dar un salto al vacío en el mundo laboral y literalmente, buscarse la vida con otras vías de formación complementarias expedidas por entidades de todo tipo y a través de profesionales, muchas veces, de dudosa cualificación (como monitor de ocio y tiempo libre, socorrismo, etc...) para poder trabajar, con el consiguiente gasto, a mayores, de tiempo y dinero, pero que tendrán que realizar porque otras personas habrán invertido menos tiempo en su formación con otras titulaciones llamémoslas “menores” competirán en la calle por un puesto de trabajo en desigualdad de condiciones. Además, las personas receptoras de la actividad de nuestros técnicos se aseguran la realización de una actividad por un profesional debidamente formado, con una cualificación acreditada, lo que supone un marchamo de calidad tanto para la actividad en sí como para la empresa o autónomo que la organiza.

En otro orden de cosas, no entendemos la “desaparición” de la natación y el socorrismo como módulos independientes. Hasta la fecha, en el CIFP de Ávila estamos impartiendo Natación en 1º y Socorrismo en 2º : el cambio comprime ambos módulos en uno y los reduce a dos trimestres. ¿Cuál es la explicación? ¿Qué justificación tiene esa reducción, que supone una pérdida, cuando la demanda de socorristas bien formados – aunque después tengan que sacarse el título por la federación y pagar, cuando en el actual TSAFAD hacen muchas más horas de agua que en los cursos federativos – es alta en el mundo laboral...?.

Con todas las posibles carencias del borrador, este es el momento : Si no se avanza ahora en este sentido, tendremos una rémora del pasado y un anacronismo altamente perjudicial para la claridad y consolidación laboral del alumnado que formamos.

Las comunidades y sus leyes reguladoras de este particular aparecen en el enlace y el archivo adjunto :

<http://www.consejo-colef.es/ordenacion-profesional-home>

B) PRECISIONES EN TORNO AL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIO DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Respecto de este apartado, objeto de análisis y valoración, nos sorprende la poca racionalidad en el tratamiento del currículo de algunos módulos profesionales, realizada por la Administración Educativa y expresada por escrito en este borrador.

1. Sería importante revisar los contenidos de los módulos de Actividades de Ocio y Tiempo libre, el de Juegos y Actividades físico-recreativas y de Animación Turística, y el de Planificación de la Animación Socio-deportiva. Respecto de los dos primeros, señalamos a continuación algunas incoherencias en el tratamiento de los contenidos que se repiten de forma sorprendente:

• **Módulo de Actividades de Ocio y Tiempo Libre:**

Contenidos :

Apartado 2 : (página 12/13 del texto presentado por la J.de C. y L.)

Pedagogía del juego. El valor educativo del juego

El juego: Tipo y funciones

Características

Evolución del juego...

Tipos de actividades lúdicas: Grandes juegos: Actividades fuera de la escuela: Veladas, pasacalles, la fiesta..

• **Módulo de juegos y Actividades físico-recreativas y de animación turística:**

Contenidos:

Apartado 1: (Página 31, del texto presentado por la J. de C. y L.)

El juego. Función recreativa y valor educativo, juego y etapas evolutivas. Tipos de juegos, clasificaciones...

• **Módulo de Actividades de Ocio y Tiempo Libre:**

Contenidos :

Apartado 3: (página 13... del texto presentado por la J. de C. y L.)

Juegos para el desarrollo motor de la persona. Identificación de habilidades motrices básicas, juegos específicos para el desarrollo motor.

Apartado 4: (página 14... del texto presentado por la J.deC. yL.)

Actividades de orientación en el medio natural: Técnicas de descubrimiento del entorno natural.

Apartado 5: (página 14... del texto presentado por la J. de C. y L.)

Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio

- **Módulo de juegos y Actividades físico-recreativas y de animación turística:**

Contenidos:

Apartado 1: (Página 31, del texto presentado por la J. de C. y L.)

El juego. Función recreativa y valor educativo, juego y etapas evolutivas. Tipos de

juegos, clasificaciones...

Apartado 3: (Página 32, del texto presentado por la J.deC. yL.)

Juegos motores y sensomotores para el desarrollo de la competencia motriz...

Juegos y actividades físico-recreativas en el medio natural: juegos y pistas de rastreo,

Juegos de orientación simulada,

juegos con planos....

Apartado 4: (Página 31, del texto presentado por la J.deC. yL.)

Conducción de veladas y espectáculos..

Apartado 6: (Página 34, del texto presentado por la J.deC. yL.)

Evaluación de las actividades de animación...

2. **El desarrollo teórico-práctico del currículo de los módulos profesionales anteriormente citados, soporta la estructura conceptual del módulo de Planificación de la Animación Socio-Deportiva que se imparte en el 2º curso. Lo que no deja de ser otra redundancia en el tratamiento de los contenidos.**
3. **Sería importante revisar los contenidos de los módulos de Actividades de Ocio y Tiempo libre, y el de Actividades físico-deportivas Individuales, en este caso, señalamos a continuación algunas incoherencias en el tratamiento de los contenidos que se repiten también de forma sorprendente. (parcour-parkour)**

- **Módulo de juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.**

Apartado 3: (Página 32, del texto presentado por la J. de C. y L.)

Actividades físico-recreativas: acromontajes, actividades circenses, parcour...

- **Módulo Actividades físico-deportivas individuales**

Apartado 1: (Página 37, del texto presentado por la J.deC. yL.)

Actividades acrobáticas: elementos gimnásticos de actividades de calle (parkour) y actividades circenses entre otras.

4. **Revisión de los contenidos y duración asignados a los módulos de Actividades Físico-deportivas de implementos en la Recreación y Actividades físico-deportivas de Equipo:**

Respecto del módulo de **Actividades Físico-deportivas de implementos en la Recreación**, resulta difícil asumir didácticamente el desarrollo de las competencias descritas en el currículo con el tiempo asignado de 4 h semanales. En el que se incluyen: **Tenis, Pádel, Bádminton, Tiro con Arco, Esgrima, Golf, Marcha Nórdica y**

“Floorball”.(Modalidad de juego modificado que luego se repite en el módulo de Actividades Físico-deportivas de equipo, curioso).

Respecto del módulo de **Actividades físico-deportivas de equipo**, viene a suceder algo parecido añadiendo a los habituales el **Hockey Patines**.

- Módulo de Actividades físico-deportivas de implementos en la recreación.

Apartado 1: (Página 51/52, del texto presentado por la J. de C. y L.)

Deportes de implemento de blanco y diana: Tiro con Arco y golf

Deportes de implemento de combate: Esgrima

Tipos y características .. de pádel, tenis, bádminton, tiro con arco, esgrima -“**floorball**”

“Marcha Nórdica” : contenido propio del CFGM de AFD en el Medio Natural o del módulo de Actividades de ocio y tiempo libre

- Módulo de actividades físico-deportivas de equipo.

Apartado 4: (Página 47, del texto presentado por la J. de C. y L.)

Deportes de equipo jugados con un implemento : Iniciación al hockey patines.? (Y el floorball del módulo de actividades físico-deportivas de implementos)...

5. Según el Artículo 7. Entorno profesional. Apartado 2. Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes, del título- BOE- Real decreto 653/2017 de 23 de junio por el que se establece el título de grado superior en enseñanza y animación socio –deportiva- , señala entre otras la de:

- **Profesor de actividades físico-deportivas: (natación, atletismo , baloncesto, voleibol, tenis, pádel, entre otros).**

Según lo expuesto anteriormente, no sería más razonable establecer unos contenidos mínimos para ambos módulos, y posibilitar el desarrollo de otros en función de la programación elaborada por los Departamentos de AFD correspondientes, atendiendo a las disponibilidades del entorno socio-cultural, económico, ecológico, natural, en donde se desarrolla la praxis-docente , y fundamental para entender el concepto de animación deportiva.

6. Habría sido conveniente “planificar” los contenidos de la “enseñanza y animación socio-deportiva”, teniendo en cuenta la opinión de los profesionales que imparten clase en los ciclos formativos de AFD de Castilla y León, y coordinar las acciones para realizar encuentros técnico-didácticos entre los centros que permitan mejorar la calidad de la formación profesional de los alumnos en este sector productivo. Se nos tenía que haber consultado personalmente, con algún encuentro en la Consejería, en Valladolid, no online, que resulta más lejano, frío y quizás, poco efectivo.

C) PRECISIONES EN RELACIÓN A LA **DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIO DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Consideramos que una nueva distribución de módulos entre primero y segundo curso sería beneficiosa por tres factores principales:

1. La concentración de actividades deportivas en segundo curso (19 h/semanales) hace que tengan que realizar cuatro horas diarias entre deportes individuales y de equipo. Esta circunstancia no tiene fundamento fisiológico, ni pedagógico ni motivacional. Por ello proponemos pasar el módulo de actividades físico-deportivas de equipo al primer curso.
2. La experiencia nos demuestra que el número de alumnos en segundo siempre es inferior al de primer curso. Es por ello por lo que vemos más factible desarrollar el módulo de actividades físico-deportivas de implementos en el segundo curso. Nosotros no disponemos, ni el ayuntamiento tampoco, de instalaciones para impartir implementos a un alto número de alumnos.
3. La carga lectiva de animación y dinamización de actividades es muy alta en primer curso, con lo que sería conveniente pasar el módulo de “Dinamización grupal” o el de “Actividades de ocio y tiempo libre” al segundo curso.

Por todo ello proponemos los siguientes cambios:

A. Actividades físico-deportivas de equipo:

De 9 horas/semanales en 2º curso (189 horas en el currículo)
A 7 horas/semanales en 1er curso (224 horas en el currículo).

B. Actividades físico - deportivas de implementos:

De 4 horas/semanales en 1er curso (128 horas en el currículo)
A 6 horas/semanales en 2º curso (126 horas en el currículo).

C. Dinamización grupal o Actividades de ocio y tiempo libre :

De 3 horas/semanales (4 en el caso de AA. de ocio y tiempo libre en 1er curso (96/128 horas en el currículo)
A 3/4 horas/semanales en 2º curso (63/128 horas en el currículo).

D) PRECISIONES EN RELACIÓN A LA FCT DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIO DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) es un módulo esencial en este y en todos los títulos de FP. De ese tiempo, surge un aprendizaje real, del que muchas veces además nacen vínculos laborales con las empresas. Así lo concebimos desde el CIFP de Ávila para cualquiera de los ciclos formativos que impartimos.

De esta manera y desde nuestros comienzo como centro desde hace 9 años, llevamos haciendo FCT en los meses de verano con el alumnado del CFGM de AFD en el medio natural (dando posibilidad a los 10 mejores del curso), porque la realidad es que las empresas de este sector cuando más trabajo y actividad tiene es entre Mayo y Octubre.

Con algún alumno/a de TSFAD que nos lo ha requerido, también hemos accedido a ello (y ahora más tendremos que atender éstas peticiones teniendo en cuenta la orientación de este nuevo título, que abre un abanico más amplio a sectores del ocio activo).

De esta manera, teniendo en cuenta que el sector de actividad, con este nuevo título, tiende a la animación sociodeportiva, rogamos a la Consejería de Educación y a la Dirección General de FP que regule el desempeño de la FCT en esos meses de verano : que se establezca una regulación expresa en la que se reconozca la labor del tutor de FCT durante ese periodo – tanto económica como en relación a posible reconocimiento de créditos de formación – , es decir, una compensación por la dedicación de las labores de tutorización en meses en los que no está contemplada la dedicación (Agosto).

A la necesidad de adaptarse al entorno productivo de las AFD, surge la correlativa de reconocer al profesorado que de manera extra dedica tiempo a la formación del alumnado en el mejor momento de actividad empresarial del sector, sin existir una regulación que ampare y reconozca su labor en ese tiempo.

El Departamento de AFD del CIFP de Ávila

JUAN MARTÍN ENCINAR – LUIS MIGUEL RUIZ BUENO

ALFREDO PERALLÓN MORALES – SERGIO F. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

JOSÉ JIMÉNEZ SIERRA

Ávila, 09/marzo/2018

